

Proyecto de ley de Financiamiento, Descentralización y Responsabilidad Fiscal Regional 27.04.2023

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric está comprometido con la descentralización en sus tres ámbitos de acción: administrativa, política y fiscal. En el marco de esta última y en línea con lo ya avanzado en la Ley de Presupuestos 2023, se ingresará al Congreso el proyecto de ley de Financiamiento, Descentralización y Responsabilidad Fiscal Regional, el cual establece entregar a las regiones, a través de sus Gobiernos Regionales (GORE) herramientas para generar sus propios ingresos, mayor autonomía y flexibilidad financiera, proveer mejores mecanismos de compensación interterritorial y resguardar la sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

También se perfeccionará y reforzará la institucionalidad fiscal subnacional para aprovechar mejor las competencias que la ley reconoce y permite, ejerciendo estas atribuciones de manera fiscalmente responsable, transparente y resguardando la probidad en el uso de los recursos públicos.

Entre las dificultades actuales que el proyecto de ley aborda están:

- **La alta dependencia financiera de los GORE de las transferencias del nivel central**
- **Las debilidades de los instrumentos existentes para articular la acción** tanto del nivel central, regional como local en favor de los objetivos de un desarrollo equitativo, sostenible y armónico
- **La falta de un cuerpo legal que ordene las materias referidas a finanzas públicas** regionales
- **La falta de flexibilidad** que tienen los GORE para su gestión financiera y de inversiones
- **La debilidad de los mecanismos de control y de responsabilidad fiscal** que sean acordes con mayores grados de autonomía fiscal

¿Cómo se resuelven estas dificultades?

- *Medidas por el lado de los ingresos:*

Se habilita a los GORE para establecer nuevos derechos y permisos conforme a criterios y condiciones especiales que estarán definidos en la propia ley.

Incorpora modificaciones sustantivas a la composición de algunos fondos, particularmente el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), con nuevos criterios de distribución que quedarán definidos en un reglamento.

Se formaliza un nuevo Fondo de Equidad Interregional con un objetivo enfocado en las brechas entre las regiones.

Medidas por el lado del gasto:

Se establece un **nuevo tratamiento para los GORE: se los excluye de la aplicación de las reglas financieras comunes del gobierno central (DL1263) pasando a tener una regulación financiera propia, con lo que limita la injerencia del gobierno central a través del Ministerio de Hacienda en la definición de las prioridades presupuestarias regionales, junto con limitarse la regulación que la Ley de Presupuestos del sector público pueda hacer a futuro, entre otras consecuencias asociadas a mayor autonomía fiscal.**

Se crea un **nuevo régimen presupuestario: en la discusión presupuestaria en el Congreso se revisa el monto global del presupuesto, pero la decisión sobre esos recursos la establecen los**

GORE, lo que implica que la principal discusión presupuestaria ocurrirá al interior de los Consejos Regionales.

Se refuerza el proceso de formulación del anteproyecto regional de inversiones (ARI), incorporando el rol del gobernador regional como responsable de su elaboración.

Consistente con el avance hacia mayores grados de autonomía fiscal, **se habilita la posibilidad de invertir recursos en el mercado de capitales**, lo que estará regulado por un reglamento del Ministerio de Hacienda.

Herramientas de control y mecanismos de rendición de cuentas

- **Los GORE deberán cumplir con una regla fiscal regional, cuya especificación quedará en una regulación posterior del Ministerio de Hacienda.**
- Los gobiernos regionales tendrán que presentar un plan de regularización cuando se incumplan ciertas exigencias fiscales.
- Se exige a los GORE incluir en su cuenta pública anual el estado de las finanzas regionales y auditorías externas obligatorias para posibilitar una fiscalización y control de parte de las demás autoridades y ciudadanía.
- Se establece la obligación de disponer información para evaluar, comparar, controlar y usar los datos para la mejor toma de decisiones y fiscalización en el uso de los recursos junto con un sistema integrado de información detallada de todos los GORE.

Objetivos

El proyecto de ley se formuló con un conjunto de principios u objetivos:

- Autonomía financiera: se expresa a nivel de ingresos y gastos de los GORE
- Responsabilidad fiscal: el sistema de financiamiento regional debe contar con exigencias y controles efectivos y oportunos para impedir un uso inadecuado de sus recursos
- Suficiencia: se debe garantizar que exista correspondencia entre las responsabilidades y atribuciones que la ley entrega a los GORE y los recursos con los que cuentan para su ejercicio
- Equidad y equilibrio territorial: el sistema de financiamiento regional debe hacerse cargo de las disparidades y desequilibrios territoriales, considerando que la capacidad para generar ingresos no es homogénea
- Transparencia y rendición de cuentas: el sistema de financiamiento debe contener medidas que permitan construir una cultura de gestión transparente y que rinde cuenta a la comunidad

Se establecerá un marco institucional efectivo para avanzar en descentralización fiscal y entregar a los GORE herramientas para generar sus propios ingresos, mayor autonomía y flexibilidad financiera, proveer mejores mecanismos de compensación interterritorial y resguardar la sostenibilidad y responsabilidad fiscal.